

## AGRITEC S.R.L.

### CONTRATO

Por decisión de la Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado mediante decreto de fecha 03 de junio de 2009, la siguiente publicación: "AGRITEC S.R.L."

1) Integrantes de la Sociedad: Gustavo Alejandro Benedicto De Deseo, D.N.I. Nº 13.736.155, de nacionalidad argentina, nacido el 28/01/1960, ingeniero agrónomo, de estado civil casado en primeras nupcias con Teresa Herbin D.N.I. Nº 18.160.499, con domicilio en Ruta 8 Km. 372 La Cheltonia de la ciudad de Venado Tuerto; Alejandro Daniel Aranda, D.N.I. Nº 22.704.557, de nacionalidad argentina, nacido el 26/02/1973, médico veterinario, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Soledad García D.N.I. Nº 23.191.807, con domicilio en Natalio Perillo 1162 de la ciudad de Venado Tuerto y; Diego Claudio Portada, D.N.I. Nº 16.781.625, de nacionalidad argentina, nacido el 11/07/1963, ingeniero agrónomo, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Mabel Malpassi D.N.I. Nº 17.310.186, con domicilio en Parque Cumelen de la ciudad de Venado Tuerto.

2) Fecha Instrumento de Constitución: 13 de abril de 2009.

3) Razón Social: AGRITEC S.R.L.

4) Domicilio: Ruta Nac. Natalio Perillo Nº 1162 Venado Tuerto (Santa Fe).

5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: Comerciales: al almacenamiento, fraccionamiento, envasado, traslado, acopio y comercialización de insumos agrícolas, mezclas de fertilizantes líquidos y sólidos, alimentos balanceados u otros insumos, productos, subproductos o derivados de la agroindustria mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica. Productivas: explotación agrícola de cultivo de cereales y oleaginosas y comercialización de los granos obtenidos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todos los actos y contratos, sean éstos públicos ó privados vinculados al objeto social. Intervenir en licitaciones públicas, concursos de precios o contrataciones directas, obtener u otorgar concesiones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato social.

6) Plazo de duración: veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gustavo Alejandro Benedicto De Deseo, suscribe tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) integrando el 25% o sea la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos Setenta y cinco (\$ 9.375) en este acto en dinero en efectivo y el saldo del 75% o sea la suma de Pesos Veintiocho Mil Ciento Veinticinco (\$ 28.125) dentro de los dos años de la fecha. Diego Claudio Portada, suscribe tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) integrando el 25% o sea la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos Setenta y cinco (\$ 9.375) en este acto en dinero en efectivo y el saldo del 75% o sea la suma de Pesos Veintiocho Mil Ciento Veinticinco (\$ 28.125) dentro de los dos años de la fecha. Y Alejandro Daniel Aranda, suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) integrando el 25% o sea la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo del 75% o sea la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.750) dentro de los dos años de la fecha.

8) Administración y fiscalización: a cargo de Gustavo Alejandro Benedicto De Deseo, D.N.I. Nº 13.736.155, de nacionalidad argentina, nacido el 28/01/1960, ingeniero agrónomo, de estado civil casado en primeras nupcias con Teresa Herbin D.N.I. Nº 18.160.499, con domicilio en Ruta 8 Km. 372 La Cheltonia de la ciudad de Venado Tuerto; Alejandro Daniel Aranda, D.N.I. Nº 22.704.557, de nacionalidad argentina, nacido el 26/02/1973, médico veterinario, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Soledad García D.N.I. Nº 23.191.807, con domicilio en Natalio Perillo 1162 de la ciudad de Venado Tuerto y; Diego Claudio Portada, D.N.I. Nº 16.781.625, de nacionalidad argentina, nacido el 11/07/1963, ingeniero agrónomo, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Mabel Malpassi D.N.I. Nº 17.310.186, con domicilio en Parque Cumelen de la ciudad de Venado Tuerto. Quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Secretaría, 03 de junio de 2009. Federico Bertram, secretario.

\$ 110,90 70629 Jun. 10

---

## **V.T. MUNDI S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Juez Primera Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram y según Resolución del día 22 de Mayo de 2.009, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber el contrato social de "V.T. MUNDI S.R.L."

1- Datos de los socios: Luis Orlando Borda, argentino, nacido el 18 de junio de 1961 con D.N.I. Nº 14.133.428, casado en Primeras nupcias con Ana Matilde Caribaux, con domicilio en Pje. Potosí 3661 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la señorita Vanina Paola Borda, argentina, nacida el 18 de Marzo de 1984, con D.N.I. Nº 30.704.226, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Pje. Potosí 3661 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitución: 01 de Abril de 2.009.

3. Denominación: V.T. MUNDI S.R.L.

4. Domicilio legal: Mitre 916 de la ciudad de Venado Tuerto - Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse Por cuenta Propia, o de terceros, o asociada a terceros, a la siguiente actividad: comercial: Venta por mayor y menor de artículos de embalaje, descartables y de cotillón.

6. Plazo de duración: Diez años.

7. Capital social: se fija en \$ 40.000, representado por 4.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una. Totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Luis Orlando Borda, suscribe dos mil (2000) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y Vanina Paola Borda, suscribe dos mil (2000) cuotas o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un Veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días (180) posteriores a la celebración del presente contrato.

8. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

9. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de dos gerentes: Luis Orlando Borda con DNI. 14.133.428 y Vanina Paola Borda con DNI 30.704.226, para lo cual usarán sus propias firmas con el aditamento "socio Gerente" según el caso precedida de la denominación Social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados.

Los Gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos o contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos ajenos a la sociedad.

10. Fiscalización de la sociedad: Estará a cargo de todos los socios y las decisiones se adoptarán por voluntad unánime de los mismos.

\$ 64 70612 Jun. 10

---

## **LA CLORI S.A.**

### **ESCISION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "LA CLORI" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Francisco Parera Deniz, argentino, nacido el 05 de mayo de 1957, D.N.I. Nº 13.169.663, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Cristina Solazzo, domiciliado en Catamarca Nº 1656 Piso 5º Dpto. B, de la ciudad de Rosario, de profesión veterinario; Dolores Parera Deniz, argentina, nacida el 05 de septiembre de 1959, D.N.I. Nº 13.509.671, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Marcelo Carizza, domiciliada en Wheelwright 1837 Piso 17 Dpto 02, de la

ciudad de Rosario, de profesión ama de casa; María Ciorinda Boet de Iriondo, argentina, nacida el 04 de noviembre de 1971, D.N.I. Nº 22.391.462, estado civil casada en primeras nupcias con Ignacio Marcelo Miranda, domiciliada en Bv. Oroño 65 Piso 9 Dpto A de la ciudad de Rosario, de profesión médica; Lucrecia Raquel del Carmen de Iriondo, argentina, nacida el 17 de agosto de 1931, L.C. Nº 5.526.567, estado civil viuda, domiciliada en calle Terragona Nº 281 bis de la ciudad de Rosario, de profesión sus labores; Silvia Maidagan, argentina, nacida el 05 de noviembre de 1953, DNI Nº 10.988.154, estado civil casada en primeras nupcias con Luis Alberto Curridor, domiciliada en calle Mendoza Nº 788, Piso 7º A, en la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa; María Isabel Maidagan, argentina, nacida el 09 de agosto de 1957, D.N.I. Nº 13.169.619, estado civil casada en primeras nupcias con Claudio Omar José Avendaño, domiciliada en Av. Brassey 7573, de profesión abogada; María Teresa Maidagan, argentina, nacida el 10 de abril de 1959, D.N.I. Nº 13.169.620, estado civil casada en primeras nupcias con Rodolfo Ignacio Bergmann, domiciliada en Pasaje Cabanellas Nº 8551 de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa; Mercedes Maidagan, argentina, nacida el 12 de enero de 1961, D.N.I. Nº 14.087.632, estado civil divorciada, domiciliada en calle Córdoba Nº 2168 Piso 7º Dpto. C, de la ciudad de Rosario, empleada; Carmen María Maidagan, argentina, nacida el 15 de agosto de 1963, D.N.I. Nº 16.218.833, estado civil casada en primeras nupcias con Damián Adolfo Lavarello, domiciliada en calle Micheletti 7915, de la ciudad de Rosario, de profesión abogada; Ana Maidagan, argentina, nacida el 09 de junio de 1965, D.N.I. Nº 17.079.845, estado civil casada en primeras nupcias con Emilio Toloza, domiciliada en calle Tarragona 1105, de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa; y, José Ignacio Maidagan, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1968, D.N.I. Nº 20.298.248, estado civil soltero, domiciliada en calle Tarragona Nº 281 bis, de la ciudad de Rosario, estudiante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10/10/2008.

3) Denominación social: "LA CLORI" S.A.

4) Domicilio y sede social: Av. Wheelwright 1837 Piso 17 Dpto. 02, de Rosario.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1) compra - venta de mercaderías, semovientes, semillas, cereales, oleaginosas, forrajes y frutos del país; 2) explotaciones agropecuarias en general; 3) adquisición, enajenación, arrendamiento, colonización y administración de bienes inmuebles.

6) Plazo de duración: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil), representados por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, y de 5 votos por acción.

8) Administración Y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios, con obligación de nombrar igual o menor número de suplentes, quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Directores Titulares: Presidenta:, Dolores Parera Deniz; Vicepresidente: Francisco Parera Deniz; Directora Suplente: María Clorinda Boet de Iriondo.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del Artículo 55 de la Ley 19.550.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares de cada uno de ellos citados precedentemente.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o al Vicepresidente en forma conjunta con cualquier otro director titular designado, o a quienes los reemplacen estatutariamente, tratándose de directorio plural; o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 98 70566 Jun. 10

---

**RONGA S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que mediante instrumento de fecha 03.04.09. el Sr. Roberto Oscar Lallana, casado en primeras nupcias con Amelia Elva Azzarini, de apellido

materno Moreira, comerciante, titular de DNI Nº 11.273.145 domiciliado en Pasaje Grandoli Nº 817 de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, nacido el 26 de noviembre de 1953, cedió y transfirió las cuotas sociales de las cuales era titular dentro de la sociedad RONGA S.R.L., inscripta en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 107, Folio 2390, Nº 875 de fecha 22 de mayo de 1956, conforme lo siguiente: 1) A Zully Rosa Del Carmen Mazzarino argentina, viuda, mayor de edad, nacida el día 15 de marzo de 1942, titular de L.C. Nº 4.210.453, domiciliada en calle Córdoba Nº 1664 5º piso "B" de Rosario, cedió tres mil cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 cada una, que representan un total de \$ 30.000,00; 2) A Sandra Fabiana Ronga, argentina, nacida el 24.08.64, de estado civil divorciada conforme sentencia Nº 163 de fecha 15 de febrero de 2007 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario en autos Piombi Santiago J. - Ronga Sandra Fabiana s/Divorcio Vincular" (Expte. 2448/06), domiciliada en calle Catamarca Nº 1431 piso 8vo departamento B de la ciudad de Rosario, odontóloga, de apellido materno Mazzarino, titular de DNI Nº 16.943.173, cedió 400 cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 cada una, que representan un total de \$ 4.000,00; quedando en consecuencia transferidos a favor de las cesionarias la totalidad que los derechos y acciones emergentes de tales cuotas sociales. Como consecuencia de la cesión anteriormente relacionada, el Sr. Roberto Oscar Lallana se retira de la sociedad, quedando a partir de la fecha la firma RONGA SRL constituida únicamente por los socios Zully Rosa del Carmen Mazzarino y Sandra Fabiana Ronga, modificándose la cláusula 5ª. del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: El Capital Social es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) divididos en cuatro mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, el cual suscriben los socios de acuerdo al siguiente detalle: la socia Sandra Fabiana Ronga suscribe cuatrocientas cuotas de capital de valor nominal pesos diez cada una, o sea la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000); y la socia Zully Rosa del Carmen Mazzarino, suscribe tres mil seiscientas cuotas de capital de valor nominal pesos diez cada una, o sea la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000). El capital se encuentra integrado en su totalidad por los socios". La socia Zully Rosa del Carmen Mazzarino, continuará a cargo de la gerencia de la sociedad.

\$ 52 70555 Jun. 10

---

## STI COMMUNICATION

S. A.

### ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: STI COMMUNICATION SOCIEDAD ANONIMA (Expte. Nº 390/09, el Señor Néstor Fabián Huliman, argentino, nacido el 25/08/1967, divorciado, comerciante, DNI. 18.038.331, C.U.I.T. Nº 20-18038331-0 y la Señora Santina Dominga Falistocco, argentina, nacida el 15 de enero de 1972, soltera, comerciante, DNI. 22.250.585, C.U.I.T. Nº 27-22.250.585-8, ambos domiciliados en calle General Roca 650 de Carlos Pellegrini, de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción a lo siguiente: Fecha del Instrumento 17/03/2009. Denominación: STI COMMUNICATION SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Carlos Pellegrini, Dto. San Martín, Pcia. Santa Fe. Duración: 99 años. Objeto: Artículo 3º: 1. Comercial: Mediante la comercialización de equipos, insumos y accesorios de computación, programas, muebles y maquinas de oficina servicios de programación, comercialización de servicios de datos y de voz, colocación y distribución de productos relacionados con la telefonía fija, móvil, televisión satelital y sus accesorios asumiendo la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas tanto nacionales como extranjeras. 2. - Servicios: Mediante la instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de redes informáticas, líneas, canales y servicios de telefonía, telex, y telefax. Asesoramiento, ejecución de proyectos y servicio técnico asistencial integral relacionado con estas actividades, reservando su desarrollo a profesionales con título habilitante. 3.-Importación y Exportación. Capital: \$ 50.000 representado por 50.000 acciones de un peso nominativas no endosables. Administración y Representación: Director Titular: Presidente: Néstor Fabián Huliman. Director Suplente: Santina Dominga Falistocco. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: calle General Roca 650 de esta localidad de Carlos Pellegrini, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 20 de mayo de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 70567 Jun. 10

---

## OLEOHIDRAULICA SAN JUSTO S.A.

### ESTATUTO

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo C. y C. de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del

Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "OLEOHIDRAULICA SAN JUSTO S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades" (Expte. Nº 358 Fº 306 - Año 2009), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha Contrato Constitutivo: 24 de octubre de 2008.-

Socios: Alicia Beatriz Guadalupe Stoffel, argentina, de 48 años de edad, nacida en fecha 03 de septiembre de 1960, divorciada de sus primeras nupcias de don Hilario Santiago Peresutti, comerciante, apellido materno "Alvarez", D.N.I. Nº 14.139.421, C.U.I.T. Nº 27-14139421-0, con domicilio en calle Santa Fe Nº 2934 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe e Hilario Santiago Peresutti, argentino, de 49 años de edad, nacido el 30 de marzo de 1957, divorciado de sus primeras nupcias de doña Alicia Beatriz Guadalupe Stoffel, comerciante, apellido materno "Grenon", D.N.I. Nº 12.672.049, C.U.I.T. Nº 20-12672049-2, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 2581 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Denominación: "Oleohidráulica San Justo S.A.".-

Domicilio: Ruta Nacional Nº 11 Km. 566 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: Comerciales: a) Compra, venta, permuta, distribución, consignación, mandato, exportación e importación de repuestos y accesorios para tractores, maquinarias, herramientas, implementos agrícolas, máquinas viales, automotores, sistemas hidráulicos, neumáticos y mecánicos, nuevos y usados, sus repuestos y accesorios, reparaciones y reacondicionamiento, pudiendo intervenir en todas las fases del proceso de comercialización; b) La prestación e servicios relacionados con los bienes que comercialice, repare y reacondicione. Para lograr el cumplimiento del objeto indicado la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, producir, financiar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra y venta e los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones tanto en territorio nacional como en el extranjero. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos treinta y cuatro mil (\$ 234.000.-) representado por dos mil trescientas cuarenta (2.340) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una suscripto e integrado en un 100% mediante el aporte de bienes no dinerarios. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: Alicia Beatriz Guadalupe Stoffel, un mil ciento setenta (1.170) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción, e Hilario Santiago Peresutti, un mil ciento setenta (1.170) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán un (1) año en sus funciones.- Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Alicia Beatriz Guadalupe Stoffel, Presidente, Walter Lionel Peresutti, D.N.I. 28.526.089, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de agosto de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales.-

Santa Fe, 27 de mayo de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 70542 Jun. 10

---

**QUIMADH S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "Quimadh SRL s/Prórroga Modificación Art. 3º Exp. 419, folio 309, año 2009, ha dispuesto la publicación de edicto haciendo saber que se ha decidido por instrumento de fecha 12 de mayo de 2009 la prórroga

de la Sociedad de Responsabilidad Ltda. Quimadh, por lo que el artículo 3º se modificará por el siguiente: "Tercero: La duración de la sociedad se fija en el término de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio (30-05-94)". Asimismo se ha decidido modificar el artículo 5º del contrato de constitución de dicha sociedad, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes, en forma indistinta, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones comerciales y financieras que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, instituciones de crédito, nombrar mandatarios, representantes y los demás actos que sean necesarios para el logro del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y 9no. del Dec. Ley 5965, con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantía o, avales de terceros. Los socios gerentes podrán percibir una remuneración mensual que se establecerá periódicamente en reunión de socios." Santa Fe, 27 de mayo de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 70533 Jun. 10

---

### **DOBLE FRIO S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que la firma "DOBLE FRIO S.A." mediante Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 14 de febrero de 2008, han resuelto modificar por decisión unánime la integración del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Nicolás Alfredo Mai; Vicepresidente: Ingrid Matilde Mai.

Santa Fe, 1º de Junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 70557 Jun. 10

---

### **AGROINDUSTRIA Y SERVICIOS G y G S.R.L.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1a. Nominación de Rafaela a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la inscripción de la designación de Gerentes en la entidad AGROINDUSTRIA Y SERVICIOS G y G S.R.L. conforme lo establece la cláusula Quinta del contrato social de la entidad AGROINDUSTRIA Y SERVICIOS G y G S.R.L, período 2009-2011. "

Socios gerentes: Gabriel Alberto Richiger y Gerardo Richiger.

Rafaela, 29 de Mayo de 2009. - Adriana P. Constantin de Abele, secretaria.

\$ 15 70617 Jun. 10

---

### **BANCO DE SANGRE S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO DE SANGRE S.R.L. s/Modificación de cláusulas 1ª, 4ª, 5ª, 7ª y 8ª del contrato social- Cesión de cuotas - Texto ordenado (Expte. 37/2009) se ha dispuesto la siguiente publicación: Se hace saber que por Reunión General Ordinaria y Extraordinaria de socios de fecha 26-12-08 los socios de BANCO DE SANGRE RAFAELA S.R.L. por unanimidad resolvieron: 1) Ratificar las cesiones de cuotas y consecuente retiro de la sociedad efectuadas por Walter Ricardo Bertón, Aldo Ramón Gribaudo y

Sergio Ortiz a favor de Daniela Enrique en fecha 05-07-07; 2) Aceptar la renuncia al cargo de socio gerente de Isaac Fernández, designando en su reemplazo a Alejandra Azzaroni; 3) Modificar las cláusulas Primera, Cuarta, Quinta, Séptima y Octava del Contrato Social. Como consecuencia de lo expuesto se procede a reformular las mismas procediendo a efectuar la presente publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, a saber: "Primera: La sociedad se denominará "BANCO DE SANGRE RAFAELA S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Rafaela, o donde en adelante se resuelva trasladarlo, pudiendo realizar sus operaciones en cualquier punto del país, y en el exterior del mismo; Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000), dividido en (1.000) cuotas de Pesos Diez ( \$ 10), de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Fernández Isaac Félix (200) Doscientas Cuotas sociales por un valor de pesos dos mil (\$ 2.000); Tita Daniel Fernando (200) Doscientas cuotas sociales por un valor de pesos Dos mil (\$ 2.000); Enrique Daniela Guadalupe (600) Seiscientas Cuotas Sociales por un valor de pesos Seis mil (6.000); el cual se encuentra totalmente integrado a la fecha. El capital se encuentra integrado totalmente a la fecha. Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por un socio o bien por un tercero designado a tal efecto, quien revestirá el carácter de gerente y representante legal de la sociedad, obligando a la sociedad mediante la firma de la misma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de (2) dos años renovable automáticamente salvo decisión expresa en contrario en reunión de socios mediante la cual se designará al nuevo socio gerente, podrá desarrollar tareas en relación de dependencia siempre que así lo disponga una mayoría del 60% (sesenta por ciento) de los votos de los socios, con una remuneración que será aprobado en reunión de socios y/o al cierre de cada ejercicio económico. Podrá ser removido en cualquier momento por falta grave y/o incumplimiento a sus obligaciones de socio gerente, sin afectar su calidad de socio, en el caso que lo fuere, sin ningún tipo de rescimiento. Podrán ser reemplazados por cualquiera de los otros socios restantes, o terceros que estos designaren a tal efecto en caso de fallecimiento o ausencia prolongada, ante lo cual se dejará expresa constancia en Acta de reuniones, la que deberá contar con la aprobación de no menos del 60% (sesenta por ciento) de los socios con derecho a voto. Tendrá amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el Artículo 157 de la Ley 19.550, siendo facultades propias de los gerentes las que a título enunciativo y no taxativo se establecen a continuación: Permutar o enajenar bienes muebles o mercaderías, nombrar agentes, otorgar poderes especiales, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes comerciales y bancarias, girar en descubierto hasta el monto autorizado por las instituciones crediticias, efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, municipales, privados u oficiales, del país o del extranjero, realizar todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes tiene por reproducidos. Con respecto a: Otorgar poderes generales, compra o venta o disposición de bienes inmuebles o rodados, y/o constitución de derechos reales sobre los mismos, es indispensable para dichos actos la firma conjunta de socios que representen el 60% (sesenta por ciento) de las cuotas con derecho a voto, salvo que medie poder especial otorgado por los socios que representen la mayoría precedentemente indicada en favor de uno o más de ellos y/o terceros designados a tal efecto. b) A los fines de libramiento de órdenes de pago y/o autorización de transferencias superiores a pesos un mil (\$ 1000) se requerirá la firma conjunta del gerente y de uno cualquiera de los socios de la sociedad. Séptima: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas en por el 60% (ochenta por ciento) de los socios con derecho a voto, asentándose las mismas en un libro de actas rubricado con la firma de los socios al pie de cada acta que se labre. La convocatoria a la reunión de socios podrá ser efectuada por los socios gerentes, por iniciativa propia o a pedido de cualquier socio. La notificación se hará en forma fehaciente con no menos de quince días de anticipación, en la que constará el orden del día a tratar y será dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad. Cualquier socio puede emitir su voto por escrito sobre el temario a tratar, haciéndolo llegar al tiempo de aprobarse la pertinente resolución. Octava: Los saldos deudores y acreedores de las cuentas personales de los socios podrán sufrir o gozar respectivamente de cargo o acreditación de intereses que se establezca en reunión de socios, independientemente de su calidad de tales, sino por el carácter de deudores o acreedores que resulten de la sociedad. Esta situación requiere la aprobación del 60% (sesenta por ciento) de los socios con derecho a voto". Rafaela, 3 de Junio de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 115 70585 Jun. 10

---

## **PROSEIND S.A.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Proseind S.A. constituida en fecha 22 de octubre de 1999, e inscripta en el Registro Público de Comercio en "Contratos" el 10/1/2001 al Tomo 82 Folio 111 N° 5, por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 22 de febrero de 2008, se decidió unánimemente aumentar el capital social a la suma de \$ 150.000, encontrándose el aumento totalmente integrado mediante la capitalización de resultados no asignados provenientes de utilidades realizadas y liquidadas. Se modifica el artículo cuarto del Estatuto quedando fijado el capital social de la sociedad en la suma de \$ 150.000 representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$ 1.-) cada una. Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 Inc. b y 60 de la ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 27/4/06, se procede a la elección del directorio, quedando establecido por unanimidad de la siguiente manera: Director titular: Federico Isequilla, argentino, mayor de edad, D.N.I. 22.040.564, con domicilio en calle Pintor Musto 541 de Rosario. Director suplente: Aurelia Rosa Scaringe, argentina, mayor de edad, D.N.I. 2.635.300, domiciliada en calle Dorrego 1903 piso 3 H de Rosario. El plazo de duración

es de tres ejercicios.

\$ 15 70495 Jun. 10

---

## LA COCO S.A.

### ESCISION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "LA COCO" S.A. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos Personales socios: Francisco Parera Deniz, argentino, nacido el 05 de mayo de 1957, D.N.I. Nº 13.169.663, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Cristina Solazzo, domiciliado en Catamarca Nº 1656 Piso 5º Dpto. B, de la ciudad de Rosario, de profesión veterinario; Dolores Parera Deniz, argentina, nacida el 05 de septiembre de 1959, D.N.I. Nº 13.509.671, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Marcelo Carizza, domiciliada en Wheelwright 1837 Piso 17 Dpto. 02, de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa; María Clorinda Boet de Iriondo, argentina, nacida el 04 de noviembre de 1971, D.N.I. Nº 22.391.462, estado civil casada en primeras nupcias con Ignacio Marcelo Miranda, domiciliada en Bv. Oroño 65 Piso 9 Dpto. A de la ciudad de Rosario, de profesión médica; Lucrecia Raquel del Carmen de Iriondo, argentina, nacida el 17 de Agosto de 1931, L.C. Nº 5.526.567, estado civil viuda, domiciliada en calle Terragona Nº 281 bis de la ciudad de Rosario, de profesión sus labores; Silvia Maidagan, argentina, nacida el 05 de noviembre de 1953, D.N.I. Nº 10.988.154, estado civil casada en primeras nupcias con Luis Alberto Curridor, domiciliada en calle Mendoza Nº 788, Piso 70 A, en la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa; María Isabel Maidagan, argentina, nacida el 09 de agosto de 1957, D.N.I. Nº 13.169.619, estado civil casada en primeras nupcias con Claudio Omar José Avendaño, domiciliada en Av. Brassey 7573, de profesión abogada; María Teresa Maidagan, argentina, nacida el 10 de Abril de 1959, D.N.I. Nº 13.169.620, estado civil casada en primeras nupcias con Rodolfo Ignacio Bergmann, domiciliada en Pasaje Cabanellas Nº 8551 de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa; Mercedes Maidagan, argentina, nacida el 12 de enero de 1961, D.N.I. Nº 14.087.632, estado civil divorciada, domiciliada en calle Córdoba Nº 2168 Piso 70 Dpto. C, de la ciudad de Rosario, empleada; Carmen María Maidagan, argentina, nacida el 15 de agosto de 1963, D.N.I. Nº 16.218.833, estado civil casada en primeras nupcias con Damián Adolfo Lavarello, domiciliada en calle Micheletti 7915, de la ciudad de Rosario, de profesión abogada; Ana Maidagan, argentina, nacida el 09 de Junio de 1965, D.N.I. Nº 17.079.845, estado civil casada en primeras nupcias con Emilio Toloza, domiciliada en calle Tarragona 1105, de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa; y, José Ignacio Maidagan, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1968, D.N.I. Nº 20.298.248, estado civil soltero, domiciliada en calle Tarragona Nº 281 bis, de la ciudad de Rosario, estudiante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10/10/2008.

3) Denominación social: "LA COCO" S.A.

4) Domicilio y sede social: Mitre 907 Piso 60 Oficina B, Rosario.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1) compra - venta de mercaderías, semovientes, semillas, cereales, oleaginosas, forrajes y frutos del país; 2) explotaciones agropecuarias en general; 3) adquisición, enajenación, arrendamiento, colonización y administración de bienes inmuebles.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), representados por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.- valor nominal cada una, y de 5 votos por acción.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y con máximo de seis(6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, con obligación de nombrar igual o menor número de suplentes, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 directora titular y 1 directora suplente, de acuerdo al siguiente detalle: directores titulares: Lucrecia Raquel del Carmen de Iriondo, como Presidenta.

Directora Suplente: Mercedes Maidagan. La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la dirección particular de cada uno de ellos citadas precedentemente.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente en forma individual, o al

Vicepresidente del Directorio en forma conjunta con cualquier otro director titular designado, o a quienes los reemplacen estatutariamente, tratándose de directorio plural; o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 98 70565 Jun. 10

---

## **SERPORT S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber que en la Sociedad SERPORT S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, el 04-08-03 al Tomo 154, Folio 13109, N° 1152 y sus modificaciones inscriptas en Contratos: el 08-09-03 al Tomo 154 Folio 15706, N° 1379, el 06-08-04 al Tomo 155, Folio 15258, N° 1174 y el 04-09-06 al Tomo 157, F° 19051, N° 1466, la socia Julieta Cavalieri, D.N.I. 24.779.235, se retira de la sociedad mediante la cesión, venta y transferencia de la propiedad de las seiscientas (600) cuotas de capital que posee, totalmente integradas, a favor de LUCIANO MAROTTA, D.N.I. 22.698.347. Con motivo de la cesión, a partir del a partir del 28-05-09 el capital social de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por mil doscientas (1.200) cuotas de pesos Diez (\$ 10.-) cada una, queda distribuido entre los socios de la siguiente manera: Luciano Marotta posee seiscientas (600) cuotas de diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos Seis mil (\$ 6.000.-) y Yanina Andrea Guidobaldi posee seiscientas (600) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos Seis Mil (\$ 6.000). Rosario, 9 de Junio de 2009.

\$ 15 70528 Jun. 10

---

## **3 Ñ S.A.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

#### **RECONDUCCION**

Integrantes: Eduardo Domingo Lassus, argentino, nacido el 23 de octubre de 1942, casado en primeras nupcias con la Sra. Mirta Carballo, de profesión Contador Público Nacional y Perito Partidor, D.N.I. 6.048.274, con domicilio en calle Constitución N° 1253 de la ciudad de Rosario; Guillermo Alfredo Stramazzo, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Roxana Porporatto, de profesión comerciante, D.N.I. N° 17.324.480, con domicilio en calle Av. Del Enlace 1090 de la ciudad de Rosario, MARTÍN ALBERTO LASSUS, argentino, soltero, nacido el 15 de Abril de 1983, D.N.I. N° 30.048.592, comerciante, domiciliado en calle French 7936 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y JUAN JOSÉ VITOLA, nacido el 30 de octubre de 1972, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Romina Iliana Tortul, de profesión empleado, D.N.I. N° 22.955.404, domiciliado en calle Lavalle 721 Piso 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 26 de Marzo de 2009.

Razón Social: "3 Ñ S.A."

Duración: 15 años contados desde la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico.

Capital: El capital social es de pesos sesenta mil (\$ 60.000), representado por sesenta mil (\$ 60.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.

Administración: A cargo de un directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa

como Presidente al Sr. Martín Alberto Lassus y como Director suplente a Juan José Vitola. Los miembros del Directorio fijan domicilio especial en Pje. Antoniadis 1090 de la ciudad de Rosario.

Organización de la Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

Representación de la sociedad: La representación de la sociedad corresponde a su presidente. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, el vicepresidente actuará ejercitando la misma representación.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Domicilio: Pje. Antoniadis 1090 de la ciudad de Rosario.

\$ 40 70569 Jun. 10

---

### **DISTRIBUIDORA SUAREZ S.R.L.**

#### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

Socios: Aldo Pereyra Lobos, argentino, nacido el 16 de abril de 1936, D.N.I. Nº 6.120.667 y Emilse Elida Suárez, argentina, nacida el 13 de marzo de 1942, D.N.I. Nº 4.242.706, casados en primeras nupcias y ambos domiciliados en calle Larrechea 815 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Fecha de Constitución: 10 de mayo de 2009.

\$ 15 70601 Jun. 10

---

### **MEDIAFUSION ESPAÑA S.A.**

#### **(HOY JET MULTIMEDIA ESPAÑA S.A.)**

#### **COMUNICADO**

Se hace saber que la Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario de acuerdo al artículo 123 de la Ley Nº 19.550 (al sólo efecto de participar en Sociedades), en Sociedades Extranjeras al Tomo 5, Folio 386, Nº 7 el 07/11/2005 ha solicitado su baja por encontrarse registrada en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 23/01/2009, bajo el Nº 90, del Libro 58 Tomo B de Estatutos Extranjeros.

\$ 15 70570 Jun. 10

---

### **ATIS S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que por resolución de las Asambleas Generales Ordinarias Nro.

2 de fecha 23 de marzo de 2009 y Nro. 3 de fecha 19 de mayo de 2009; y según Actas de Directorio Nro. 5 de fecha 23 de marzo de 2009, y Nro. 7 de fecha 19 de mayo de 2009, se ha procedido al nombramiento de un nuevo Directorio, siendo designado Director titular el Sr. Alberto Matar, D.N.I. Nº 16.837.733, y Director suplente el Sr. Juan Manuel Garrigues, D.N.I. Nº 25.149.982, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos en Sgto. Cabral Nº 296 de San Lorenzo (Sta. Fe) el primero; y el segundo en Independencia Nº 1573 de Funes (Sta. Fe). Se señala que atento al carácter unipersonal del directorio, el director titular designado ejercerá además funciones de presidente del cuerpo. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, 04 de junio de 2009.

\$ 15 70623 Jun. 10

---

**ORGCON S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Registro Público de Comercio de Rosario, "ORGCON S.R.L.", hace conocer los datos personales completos del nuevo socio, a saber: Sr. Miguel Angel Benvenutti, de nacionalidad argentino, nacido el 09 de agosto de 1948, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Mirta Bagnalasta, con domicilio en calle Villa Elvira Calle 6 S/N de la localidad de Timbúes, provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. Nº 04.989.662.

\$ 15 70522 Jun. 10

---

**POLIMUNDI S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha del instrumento: 1º de Junio de 2009.

1. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Cierre del primer ejercicio 31 de diciembre de 2009.

\$ 15 70530 Jun. 10

---

**R.V.S. SERVICIOS INDUSTRIALES**

**Y NAVALES S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

El Socio Gerente Sr. Liborio Rocabado Montenegro y la Sra. Gisela Romina Rocabado firmarán en forma indistinta con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente" respectivamente según corresponda.

Fecha de Contrato: 01 de Abril de 2009.

\$ 15 70630 Jun. 10

---

**LOS IRUNDY S.A.**

## EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que con fecha cuatro de noviembre de 2008, se ha formalizado el estatuto social de la sociedad "LOS IRUNDY S.A.". 5) Organo de administración y representación: La administración de la Sociedad esta a cargo del Presidente del Directorio. 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Las demás cláusulas publicadas oportunamente no sufren modificaciones.

\$ 15 70615 Jun. 10

---

### SAN SIRO S.R.L.

#### CONTRATO

En Rosario a los 21 días del mes de Mayo del año dos mil nueve, las señoras: Silvia Nora Lemos, de apellido materno Mazzei, D.N.I. Nº 24.617.454, nacida el 19/08/1975, argentina, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Pablo Porta, D.N.I. 20.409.290, con domicilio en Zelaya Nº 1788 de Rosario y Patricia Mónica Mayorano, de apellido materno Bruera, D.N.I. Nº 12.700.759, nacida el 13/03/1957, argentina, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Angel Domingo Della Vedova, D.N.I. 11.448.298, con domicilio en Iriondo 1502 de Rosario, ambas personas hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "SAN SIRO S.R.L.". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Rosario, provincia de Santa Fe, en calle Zelaya 1788. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país, las siguientes actividades: 1) Taller de chapería y pintura de automotores en general; 2) Servicio integral y reparación de automotores, sus partes y accesorios, electricidad, mecánica, tapicería, engrase de carrocería, terminaciones, cambio de cristales, alineación, balanceo de dirección, lavado y engrase y auxilios mecánicos. 3) Compra-venta, permuta, consignaciones y/o representaciones de repuestos y accesorios de todo tipo de automotores. Duración: La sociedad se constituye por el término de 10 (diez) años a contar desde su inscripción en el R.P.C. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 80.000.-, dividido en 800 cuotas de \$ 100.-, cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Silvia Nora Lemos, suscribe el 50% del capital, y Patricia Mónica Mayorano, suscribe el 50% del capital. Ambos socios integran el 25% en efectivo y el resto en 180 días. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios gerentes: Silvia Nora Lemos y Patricia Mónica Mayorano, quienes usarán sus firmas en forma conjunta, precedida de la razón social. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año.

\$ 48 70583 Jun. 10

---

### J. DULUC Y CIA. S.R.L.

#### PRORROGA

#### MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, Pablo Fernando Duluc, nacido el 30 de julio de 1980, D.N.I. Nro. 28.199.633, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Lima 545 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la señora Julieta Duluc, nacida el 8 de agosto de 1973, con D.N.I. Nro. 23.242.832, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Prougenes, argentina, abogada, con domicilio en calle Bv. Rondeau 1065 planta alta, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe e Irma Felisa Giménez, nacida el 13 de febrero de 1947 únicos socios de "J. DULUC Y CIA. S.R.L."; todos hábiles para contratar se reúnen y convienen en prorrogar contrato social y modificar cláusulas: tercera, cuarta, quinta y sexta del siguiente contrato social, instrumentos modificatorios de fecha: 27 de marzo, 13 de abril, 23 de abril y 5 de mayo de 2009:

Cláusula Sexta: Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Pablo Fernando Duluc, quien revestirá el cargo de Socio Gerente. El socio designado gerente representará a la sociedad y tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, asumiendo la representación social ante instituciones de

cualquier naturaleza, oficinas privadas o mixtas y ante los Poderes Públicos Nacionales y/o Provinciales y lo Municipales, siendo ésta enumeración puramente enunciativa y de ninguna forma restrictiva o excluyente de otras que necesiten para el mejor desenvolvimiento y funcionamiento de la sociedad, suscribirán la documentación respectiva, con su firma personal con el aditamento de Socio Gerente y precedida por la denominación social. Al socio gerente le queda prohibido comprometer la sociedad en actos a título gratuito o en operaciones ajenas al objeto de la sociedad.

\$ 26 70538 Jun. 10

---

**BUREAUX S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

En Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 2009 se designaran dos directores titulares y sólo un director suplente, por lo que en Asamblea General Ordinaria del 11 de mayo de 2009 se designó a Alberto Darío Passaglia como director suplente y se estableció del orden de los directores suplentes y en reunión de Directorio del 11 de mayo de 2009 el director suplente designado en la asamblea de la misma fecha aceptó ir a cargo y constituyó domicilio especial a los efectos del 256 de la Ley 19.550. Las actas de Asamblea y de Directorio del 11 de mayo de 2009 fueron transcritas en escritura N° 68 autorizada el 29 de mayo de 2009 por el Escribano Gerardo A. Telesca de la Ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe).

\$ 15 70548 Jun. 10

---